

ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN

El presente documento se emite a requerimiento de los licitadores, a fecha de firma electrónica, con el fin de aclarar algunos puntos relativos al procedimiento, contenido y criterios de valoración publicados.

Este documento se publica para general conocimiento de los posibles licitadores, y lo realiza el Órgano de contratación y perfil del contratante, es decir el Director de la Fundación Asturiana de la Energía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, LCSP, la información relativa al presente contrato que vaya a ser publicada en el "Perfil de Contratante" podrá ser consultada en la dirección electrónica: <https://faen.es/portal-de-transparencia/licitaciones>.

Respuesta a las dudas planteadas en el proceso de licitación para la “CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN”:

- Respecto de los plazos de adjudicación, la fecha indicada en la web de FAEN es errónea. El plazo válido es el indicado en el pliego. Por tanto, el plazo de presentación de candidaturas es hasta las 14:00 horas del día 11 de julio de 2025, que se corresponden con 21 días naturales de plazo de presentación.
- Respecto de los resultados esperados, incluidos en el apartado “ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN” del “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN”, aunque el cumplimiento de los indicadores fijados es orientativo, por cuanto hay algunos de ellos que no dependen del adjudicatario, en lo referente a aquellos que sí dependan directamente del citado adjudicatario, el incumplimiento de los indicadores se aplicará una reducción proporcional del precio de adjudicación. A este respecto, los resultados que se entiende que son directamente dependientes del adjudicatario son:
 - 12 notas de prensa que logren cobertura
 - 10 videos destinados a redes sociales
- Respecto de los criterios de adjudicación, en lo referente a lo que indica el apartado “2.1 Contenidos de la propuesta de trabajos”, donde se indica “...valorando independientemente las 6 actuaciones del mismo, adaptadas a la realidad asturiana”, se valorará en las ofertas la inclusión de aspectos propios de la realidad asturiana (transición justa, existencia de plataformas opositoras a determinadas tecnologías energéticas, perfil industrial de la región, perfil de edad de la población, población asturiana que vive en el exterior de la región, o cualesquiera otros factores diferenciales de la realidad social y económica de la región...).